

**DECRETO ALCALDICIO N°:** 2266**DOÑIHUE,** 14 **de Diciembre del 2021.-****CONSIDERANDO:**

1.- Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

**VISTOS:**

- 1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3.- La visación del profesional competente de la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- Lo expuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y en el Plano Regulador Comunal de Doñihue (Vigente).

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Permisos de Edificación, Subdivisión, otorgados durante el mes de Noviembre del 2021.-
- 2.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional – Director de Obras Municipales.
- 3.- Publíquese en el Sitio electrónico de Transparencia de la Municipalidad de Doñihue, <http://www.transparencia.mdonihue.cl/v3/>, sección 1.7, categoría "Permisos de Edificación".
- 4.- El presente Decreto tiene efectos generales y particulares, según sea el caso del permiso otorgado, específicamente, en nómina adjunta.

**Nota 1:**

- Unidad que gestiona: Dirección de Obras Municipales (DOM.)
- Requisitos: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- Antecedentes para postular al servicio: Según la necesidad del contribuyente y lo Establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción - Documentación de respaldo que avale la Solicitud de Permiso de Edificación, etc.
- Criterios de evaluación y asignación: Conforme el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, el Plano regulador Comunal y evaluación del profesional competente.

- Plazos del procedimiento: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- Objetivo: Cumplir con los requerimientos de los contribuyentes en base a lo Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y el Plano Regulador Comunal.

(Se adjunta Nomina)

Fecha	Número	Nombre	Tipo de permiso
08-11-2021	134	Sergio Cornejo Andrade	Subdivisión
08-11-2021	135	Abel Marchant Ravello	Ampliación
08-11-2021	136	Maria Droguett Droguett	Ley 20898
08-11-2021	137	Tatiana Acevedo Miranda	Ley 20898
11-11-2021	138	Red Fortaleza	Ampliación
15-11-2021	139	Eduardo Núñez Navarro	Obra Nueva
15-11-2021	140	Rene Gonzalez Gonzalez	Ley 20898
15-11-2021	141	Rene Gonzalez Gonzalez	Ley 20898
22-11-2021	142	Víctor Corona Alarcón	Obra Nueva
23-11-2021	143	Mónica Medina Riquelme	Ley 20898
23-11-2021	144	Sebastián Pinto Calderón	Ley 20898
23-11-2021	145	George Castillo Tapia	Ley 20898
24-11-2021	146	Fundación Agrosuper	Obra Menor
24-11-2021	147	Fernando Ortega Sepúlveda	Ley 20898
29-11-2021	148	Banco Security	Preliminares
29-11-2021	149	Banco Security	Obra Nueva

Fecha	Número	Nombre	Permisos Recepcionados
03-11-2021	26	Municipalidad Doñihue- Club Rinconada	80/2021
15-11-2021	27	Red Fortaleza	138/2021
23-11-2021	28	Jacqueline Maulen	123/2021
24-11-2021	29	Pamela Espinoza E.	51/2020

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**LILIAN CONTRERAS BARRIOS**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**PABLA PONCE VALLE**  
ALCALDESA

PPV/LCB/MSN/clz.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.